

Elementos enviados - tadmin04cau@notificacionesrj.gov.co - Microsoft Outlook

Archivo Inicio Enviar y recibir Carpeta Vista Complementos ESET

Nuevo mensaje de correo electrónico Nuevo Ignorar Limpiar Correo no deseado Eliminar Responder Responder a todos Reenviar Más Reunión Mover a: ? Al jefe Correo electróni... Listo Responder y eli... Crear nuevo Pasos rápidos Mover Reglas OneNote No leído/Leído Categorizar Seguimiento Buscar un contacto Libreta de direcciones Filtrar correo electrónico Enviar y recibir todas las carpetas Enviar o recibir

Favoritos

- Bandeja de entrada
- Elementos enviados
- Elementos eliminados

tadmin04cau@notificacionesrj.gov.co

- Bandeja de entrada
- Borrador
- Elementos enviados
- Elementos eliminados
- Bandeja de salida
- Carpetas de búsqueda
- Correo electrónico no leído
- ESET Antispam
- Fuentes RSS
- Infected Items

Correo

Calendario

Contactos

Tareas

Buscar en Elementos enviados (Ctrl+Q)

Organizar por: Fecha

Hoy

- 'procesos@defensaj... LLAMAMIENTO E...'
- 'notificaciones.judici... LLAMAMIENTO E...'

La semana pasada

Hace dos semanas

Hace tres semanas

El mes pasado

Antiguo

LLAMAMIENTO EN GARANTÍA EDGAR ALONSO HURTADO NAVIA vs UGPP

DESPACHO 04 <tadmin04cau@notificacionesrj.gov.co>

Mensaje reenviado el 19/02/2015 10:39.

Enviado: jueves 19/02/2015 10:28

Para: 'notificaciones.judiciales@das.gov.co'

Mensaje

- auto admite llamamiento en garantia Egdar Alonso Hurtado vs UGPP.pdf (1 MB)
- CONTESTACION EDGAR ALONSO HURTADO - PDF .pdf (283 KB)
- DEMANDA EDGAR ALONSO HURTADO NAVIA.pdf (297 KB)

Cordial Saludo

El Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca, cumpliendo lo establecido en el 197, 198 y 225 de la Ley 1437 de 2011, de manera atenta adjunto al presente la providencia de la referencia mediante la cual se admite el llamamiento en garantía, por lo cual se envía copia de la demanda, copia de la contestación, escrito de llamamiento en garantía y copia del auto que admite, para los efectos a que haya lugar.

MAGISTRADO PONENTE : David Fernando Ramírez Fajardo
 EXPEDIENTE : 19001-23-33-004-2014-00105-00.
 ACTOR : EDGAR ALONSO HURTADO NAVIA
 DEMANDADO : UGPP
 MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Atentamente,

Leban Cárdena Cuzmán

Ver más acerca de: tadmin04cau@notificacionesrj.gov.co.

Elementos: 86

100%

ES 10:50 19/02/2015

Elementos enviados - tadmin04cau@notificacionesrj.gov.co - Microsoft Outlook

Archivo Inicio Enviar y recibir Carpeta Vista Complementos ESET

Nuevo mensaje de correo electrónico Nuevo Nuevos elementos

Ignorar Limpiar Correo no deseado Eliminar Responder Responder a todos Reenviar Más

Mover a: ? Al jefe Mover No leído/Leído Categorizar Seguir Seguimiento Buscar un contacto Libreta de direcciones Filtrar correo electrónico Enviar y recibir todas las carpetas Enviar o recibir

Correos: 86

100%

10:40 19/02/2015

LLAMAMIENTO EN GARANTÍA EDGAR ALONSO HURTADO NAVIA vs UGPP
 DESPACHO 04 <tadmin04cau@notificacionesrj.gov.co>
 Enviado: jueves 19/02/2015 10:40
 Para: 'procesos@defensajuridica.gov.co'

Mensaje auto admite llamamiento en garantía Egdar Alonso Hurtado vs UGPP.pdf (1 MB)
 CONTESTACION EDGAR ALONSO HURTADO - PDF .pdf (283 KB)
 DEMANDA EDGAR ALONSO HURTADO NAVIA.pdf (297 KB)

Cordial Saludo

El Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca, cumpliendo lo establecido en el 197, 198 y 225 de la Ley 1437 de 2011, de manera atenta adjunto al presente la providencia de la referencia mediante la cual se admite el llamamiento en garantía, por lo cual se envía copia de la demanda, copia de la contestación, escrito de llamamiento en garantía y copia del auto que admite, para los efectos a que haya lugar.

MAGISTRADO PONENTE : David Fernando Ramírez Fajardo
 EXPEDIENTE : 19001-23-33-004-2014-00105-00.
 ACTOR : EDGAR ALONSO HURTADO NAVIA
 DEMANDADO : UGPP
 MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Atentamente,

Ver más acerca de: tadmin04cau@notificacionesrj.gov.co